Habilitación de Consultorios o Centro de Salud

¡Habilitá tu espacio de salud! Este trámite está dirigido a centros médicos o consultorios donde atienden dos o más profesionales y/o especialidades dentro del Partido de Tres de Febrero. Presentando los papeles impositivos, títulos profesionales, estudios técnicos de seguridad y las declaraciones juradas del municipio, ya podés abrir tu expediente comercial.

Requisitos para iniciar el trámite

- Inscripción en ARCA (el rubro y la dirección deben coincidir exactamente con el local a habilitar en Tres de Febrero) accedé haciendo click acá.
- Inscripción en Ingresos Brutos (el rubro y la dirección deben coincidir con el establecimiento ubicado en el Partido de Tres de Febrero) accedé haciendo click acá.
- Boleta del Impuesto Municipal del inmueble. Podés descargarla digital haciendo click acá.
- DNI del Titular (o Estatuto Social y DNI del Presidente/Socio Gerente en caso de ser una Sociedad).
- Fotos del establecimiento (una del frente donde se vea la chapa catastral y del interior desde diferentes puntos).
- Seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición contra el Municipio de Tres de Febrero (solo las hojas donde aparezcan razón social/titular, ubicación de riesgo, fecha de vigencia y la cláusula). *
- Curso de RCP.

- Estudio de Carga de Fuego con Plan de Evacuación realizado por profesional con colegiatura en PBA (presentar original y copia).
- Protocolo de Medición de Puesta a Tierra con la colegiatura correspondiente de la Provincia de Buenos Aires (presentar original y copia).
- Contrato con Empresa de Emergencias Médicas.
- Títulos de los Profesionales que ejercen en el establecimiento.
- Retiro de Residuos Patogénicos (en caso de corresponder según la actividad).
- Plano o Croquis realizado por un Profesional matriculado en PBA (Maestro Mayor de Obra, Ingeniero o Arquitecto).
- Fumigación vigente realizada por una empresa registrada en el Partido de Tres de Febrero, accedé al listado de empresas fumigadoras haciendo click acá.
- Derecho de uso del local: Contrato de locación, comodato o escritura.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Conocé el Marco Normativo respaldatorio accedé haciendo click acá.
2. Ingresa al trámite Habilitación Especial en MI3F *
3. En caso que seas una empresa, recordá realizar la gestión desde tu perfil de empresa. Si no te diste de alta como empresa en el sistema, primero completá el trámite de "Alta de Empresas" en Mi3F, espera a la aprobación, y solicitá la habilitación. *
4. Para reunir la documentación técnica e impositiva juntá tus constancias impositivas, la documentación legal de la sociedad o titular, las fotos, los planos y todos los estudios técnicos profesionales requeridos para tu rubro junto con los anexos.
5. Para completar la solicitud cargá toda la documentación y los requisitos específicos en la plataforma municipal para iniciar tu trámite de habilitación especial.
6. Completa el resto del trámite, que posee carácter de Declaración Jurada. Considera que vas a ser visitado por un agente municipal quien controlará la veracidad de los datos que hayas enviado.

Observaciones importantes

- Al momento de abrir, el local ya tiene que contar obligatoriamente con los matafuegos, el control de plagas y la fumigación vigente (realizada por empresa registrada en el Partido), disponiendo de una (1) oblea de matafuegos por cada 200

m^2.
- Para el seguro de incendio no hace falta subir la póliza completa, alcanza con adjuntar las hojas donde se lea el titular, vigencia, ubicación de riesgo y la cláusula de no repetición contra la Municipalidad.
- Para la habilitación del Ministerio de Salud este trámite provincial se inicia recién con tu número de expediente municipal y recordá que la habilitación municipal no se concluye hasta que no cargues la copia de la habilitación provincial.

Última actualización: 22/07/2026

Trámite presencial